



Universidad
del Cauca

Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0439 DE 2026
(10 de abril)**

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la representación estudiantil ante el Consejo de Investigaciones.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Artículo 23 numeral 13 del Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, Resolución Rectoral Número 0428 del 8 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral Número 0303 del 3 de abril de 2026, se convocó a elecciones al Estamento Estudiantil al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Investigaciones y Consejo de Cultura y Bienestar.

Cumplido el plazo estipulado para las inscripciones, la Técnica Administrativa indica que una vez revisado el correo academico@unicauca.edu.co no se presentaron candidatos para la representación al Consejo de Investigaciones.

Se hace necesario declarar desierta la convocatoria para la representación estudiantil ante el Consejo de Investigaciones establecido en el numeral 4 del Artículo Segundo de la Resolución Rectoral Número 0303 del 3 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria para la representación del estamento estudiantil ante el Consejo de Investigaciones establecida el numeral 4 del Artículo Segundo de la Resolución Rectoral Número 0303 del 3 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral Número 0303 del 3 de marzo de 2026, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diez (10) del mes de abril de 2026.

F _____ J.P. - eo

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Rector (D)

Revisó: L.I.C.